



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
DEL ESTADO DE GUERRERO
CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL _____**

PUNTO No. 29 DEL ORDEN DEL DÍA
(ÚNICAMENTE PARA EL DISTRITO 15)

INFORME 027/SE/18-02-2015. RELATIVO AL CÓMPUTO DE LA CONSULTA REALIZADA EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS ACATLÁN, GUERRERO, EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DICTADA EN EL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICOS-ELECTORALES DEL CIUDADANO, NÚMERO SUP-JDC-1740/2012. EMITIDO POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO EN SU CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 18 DE FEBRERO DEL 2015.

Mediante acuerdo número 045/SO/20-12-2014 aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero en su Décima Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el día el día veinte de diciembre del año dos mil catorce, se aprobaron los lineamientos, el calendario, material publicitario y formatos para las pláticas informativas y la consulta en la comunidad indígena de san Luis Acatlán, Guerrero.

Con fecha 19 de enero del año 2015, personal técnico del Instituto, iniciaron la impartición de pláticas informativas en las 34 zonas del Municipio en referencia, en donde se expuso el funcionamiento del sistema electoral por usos y costumbres y el sistema electoral por partidos políticos; previo a ello este personal fue capacitado por la Jefa de la Unidad Técnica de Participación Ciudadana, Usos y Costumbres; concluyendo tal actividad en fecha 29 de enero del año en curso.

En virtud de los hechos y peticiones que se presentaron durante el desarrollo de las pláticas informativas, mediante acuerdo número 020/SE/29-01-2015 aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero en su Segunda Sesión Extraordinaria, celebrada el día el día veintinueve de enero del año dos mil quince, se aprobó la actualización del calendario aprobado para la consulta a la comunidad indígena del Municipio de San Luis Acatlán, Guerrero.



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
DEL ESTADO DE GUERRERO
CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL _____**

Con fecha 1 de febrero del año 2015, se iniciaron las asambleas comunitarias de la consulta en las 34 zonas del Municipio respectivo, concluyéndose el día 12 del presente mes y año, quedando constancia en las actas originales de asambleas que obran en el expediente de la Comisión Especial de Participación Ciudadana, Usos y Costumbres, Voto en el Extranjero y del Diputado Migrante.

Con fecha 17 del presente mes y año, en las oficinas que ocupa el Distrito Electoral 1 de este Instituto, se realizó el cómputo municipal de los votos obtenidos en la consulta, los cuáles serán publicados en las localidades para conocimiento de los mismo.

Lo que se informa al Pleno de este Consejo Distrital, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

_____, Guerrero, ____ de _____ del 2015.

**EL (A) PRESIDENTE (A) DEL
CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL _____**

C. _____

EL (A) SECRETARIO (A) TÉCNICO. (A)

C. _____